

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20601089450	HOLISTIC SERVICES S.A.C.	Observación	Específico	3.2	C	74	En las Bases Administrativa se indica que el servicio deberá brindarse por 24 meses y a la vez se solicita como experiencia del postor en la especialidad acreditar un monto facturado equivalente a S/ 15,000,000.00 (Quince millones de soles). Consideramos que es desproporcionado y excluyente de empresas de menor facturación el excesivo monto facturado que se debe acreditar en la experiencia del postor en la especialidad debido a que si analizamos el proceso anterior convocado por la entidad para el mismo servicio podemos ver que el año 2020 se convocó el mismo proceso pero el plazo de ejecución del servicio debía ser de 36 meses, es decir un año más que el actual, y en este proceso la experiencia del postor en la especialidad requerida fue de S/ 5,000,000.00 (cinco millones de soles) y tuvo un valor referencial de S/ 6,750,497.11 (Seis millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y siete con 11/100 soles). Es decir, en el proceso anterior se brindaba el servicio por más tiempo que en el actual y se requería una experiencia de postor menor, mientras que en el procedimiento de selección actual a pesar de que el plazo de ejecución del servicio es menor por un año, se solicita una experiencia del postor mayor que además es desproporcionada ya que triplica el monto solicitado el año 2020 y además de ello, limita la competencia y acceso a una mayor pluralidad de postores. Consideramos que esta situación vulnera el principio de proporcionalidad ya que si bien entendemos que la experiencia del postor en la especialidad solicitada para un servicio pueda aumentar se vuelve un sinsentido que se triplique la experiencia requerida a la vez que se disminuye la duración del tiempo de ejecución del servicio. Más bien el llevar a cabo ese incremento podría dar sospechas a un posible direccionamiento del proceso para el beneficio algún postor o postores que cumplan con esa excesiva experiencia del postor y que por lo tanto busque excluir	Art. 2 inc. a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.	2023-08-17 15:03:31.0	Se acoge parcialmente la observación y se indica que la determinación del monto facturado se encuentra dentro del parámetro permitido por la normativa de contrataciones, asimismo, se precisa que cada procedimiento de selección es independiente entre sí, por lo cual se ha considerado incrementar el monto de la facturación respecto al procedimiento anterior. Sin perjuicio de ello, a efectos de fomentar la mayor concurrencia de postores, se realizara una reducción del monto facturado requerido como experiencia, acogiendo parcialmente lo solicitado por la participante, a efectos de cautelar el efectivo cumplimiento de la ejecución del servicio, por lo que el valor requerido sera de S/ 8,000,000.00 (ocho millones y 00/100 soles).	Se modifica las bases según siguiente detalle: En numeral 23 de los terminos de referencia, y en el inciso C de los requisitos de calificación. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8'000,000.00 (ocho millones y 00/100 soles) por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
2	20600545745	ORGANIZATION OF GENERAL SERVICES PERU S.A.C.-OGS S.A.C.	Observación	Específico	3.2	C	74	El monto facturado solicitado en los Términos de Referencia en la sección de Experiencia del Postor en la especialidad es demasiado elevado en proporción a años anteriores. Este año se solicitan S/15,000,000.00 (quince millones) para un servicio de 24 meses cuando el año 2020, que fue cuando se llevó a cabo el último procedimiento de selección con este mismo objeto del servicio, se solicitaron solamente S/5,000,000.00 (cinco millones) para el mismo objeto de servicio pero por un plazo de 36 meses. A nuestro criterio evaluamos como desproporcionado este incremento al triple de la experiencia del postor en la especialidad para un servicio con el mismo objeto pero cuyo plazo de duración es menor. Como bien se sabe los procedimientos de selección deben promover la pluralidad de postores pero este requisito de calificación excesivo limita justamente el acceso a una mayor variedad de postores al solicitar un excesivo y desproporcionado monto facturado en la experiencia del postor en la especialidad. En el procedimiento de selección del 2020 que mencionamos pudimos ver que el valor referencial del servicio resultó ser de S/ 6,750,497.11 y solicitó una experiencia del postor menor al valor referencial (S/ 5,000,000.00) y estamos hablando de un proceso de 3 años; mientras que al contrario en el presente proceso va a ejecutarse por 2 años solamente pero exige el triple de la experiencia del postor en la especialidad. Estamos claramente ante un procedimiento que cuya experiencia del postor solicitada viola el principio de proporcionalidad y de igual manera el principio de pluralidad de postores puesto que limita el acceso a una gran cantidad de postores que podrían cumplir con una experiencia en la especialidad que se ajuste proporcionalmente al servicio a brindar, por lo que injustificadamente limitaría la libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia (todos principios establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas). Es por ello que solicitamos que el monto facturado solicitado en la sección de la Experiencia del Postor sea mucho menor y no sobrepase el monto	Ley de Contrataciones del Estado - Artículo 2 inciso a b y e	2023-08-17 16:46:12.0	Se acoge parcialmente la observación, la determinación del monto facturado se encuentra dentro del parámetro permitido por la normativa de contrataciones, asimismo, se precisa que cada procedimiento de selección es independiente entre sí, por lo cual se ha considerado incrementar el monto de la facturación respecto al procedimiento anterior. Sin perjuicio de ello, a efectos de fomentar la mayor concurrencia de postores, se realizara una reducción del monto facturado requerido como experiencia, acogiendo parcialmente lo solicitado por la participante, a efectos de cautelar el efectivo cumplimiento de la ejecución del servicio, por lo que el valor requerido sera de S/ 8,000,000.00 (ocho millones y 00/100 soles).	Se modifica las bases según siguiente detalle: En numeral 23 de los terminos de referencia, y en el inciso C de los requisitos de calificación. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8'000,000.00 (ocho millones y 00/100 soles) por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
3	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	3.1 - TDR	A	27	En las Actividades Diarias indican que el Contratista debe ser una Empresa Operadora de RR.SS,el cual llevara los residuos hacia el Relleno Sanitario,¿Cuantos kilos se residuos se genera diariamente por cada local?		2023-08-17 17:27:07.0	Se aclara que el contratista llevará los residuos solidos hasta un punto de acopio ubicado dentro de las instalaciones de la entidad, por lo que el contratista no llevará ningún residuo solido a ningún relleno sanitario, cabe precisar que las Municipalidades pertenecientes a la sede central o locales perifericos se encargarán de la eliminación de los residuos solidos. Debido a su consulta se suprimirá la ultima viñeta de las RUTINAS DIARIAS del numeral 6.4 de los terminos de referencia, en donde exige que el contratista acredite ser Operadora de Residuos Sólidos y contar con el registro autoritativo como empresa Operadora de Residuos sólidos emitido por el MINAM. Asimismo se estima que la cantidad de residuos solidos en la Sede Central es de 40 kilos aprox y en las sede perifericas 20 kilos aprox.	Se modificará en los términos de referencia según lo siguiente: 6.5. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA 6.5.16. EL CONTRATISTA, se obliga y compromete a efectuar el traslado diario de los residuos sólidos generados en la ejecución del servicio hasta un punto de acopio o contenedor ubicado dentro de las instalaciones de la entidad o locales periféricos para su posterior traslado a cargo del municipio.
4	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	3.1 - TDR	A	27	¿Cuantos kilos de residuos sólidos que se llevara al relleno sanitario se genera diariamente por cada local?		2023-08-17 17:27:07.0	Se aclara que el contratista llevará los residuos solidos hasta un punto de acopio ubicado dentro de las instalaciones de la entidad , por lo que el contratista no llevará ningún residuo solido a ningún relleno sanitario, cabe precisar que las Municipalidades pertenecientes a la sede central o locales perifericos se encargarán de la eliminación de los residuos solidos. asimismo se estima que la cantidad de residuos solidos en la Sede Centra es de 40 kilos aprox y en las sede perifericas 20 kilos aprox.	

5	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	3.1 - TDR	A	28	En las rutinas trimestrales y semestrales mencionan lavado de pozo séptico ¿Con que frecuencia se realizara esta actividad especial?	2023-08-17 17:27:07.0	Se aclara que el lavado de pozo séptico, Cisterna y tanquede la Sede Central se realizará apartir de 01/01/2025, en rutina semestral, y no trimestral, por lo que se procederá a suprimir de rutinas trimestrales de los terminos de referencia. Ademas se incluire en las rutinas semestrales, modificando los terminos de referencia.	Se incluire el siguiente texto: RUTINA SEMESTRAL -Limpieza y desinfección de cisternas, tanques y pozo séptico de las Sede Central y locales periféricos de PRODUCE. - Sede Central (a partir de 01/01/2025) se realizará la limpieza del pozo septico, cisternas y tanques elevados. -La limpieza y desinfección de los Pozos Sépticos consiste en realizar la succión, limpieza, transporte y disposición final de residuos de pozos sépticos. -Se deben considerar lo establecido en la Norma Sanitaria para Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua y Limpieza de Tanques Sépticos, R.M N° 449-2001-SA/DM y el DS 022 2001 SA, Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
6	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	3.1 - TDR	A	28	Los residuos contaminados de los pozos septicos se llevara al exterior con la cisterna o se evacua al desagüe? ¿Existe facilidad para que el camión cisterna retire los desechos? ¿Que distancia existe entre el pozo séptico y el lugar donde se estacionaria el camión cisterna?	2023-08-17 17:27:07.0	Se aclara que los residuos contaminados de los pozos septicos se evacuan al desagüe, por lo tanto no sera necesario ningun traslado al exterior ni el uso de camion cisterna.	
7	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	3.1 - TDR	A	28	En las rutinas mensuales piden lavado o desmanchado de pisos tapizados ¿Este trabajo se realizara con el mismo personal del efectivo? ¿Los materiales como shampoo ya están considerado en el listado?	2023-08-17 17:27:07.0	Se aclara que el trabajo se realizará con los mismos operarios. Asimismo, se aclara que en el numeral 35 del Anexo N° 1 "MATERIALES E IMPLEMENTOS MINIMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCE" se encuentra considerado e incluido el Shampoo para alfombra. Finalmente se debera presentar como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato lo señalado en el Anexo N° 1-A	
8	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	3.1 - TDR	A	27	¿Para realizar la evacuación de los residuos sólidos al relleno sanitario se puede realizar mediante subcontratacion?	2023-08-17 17:27:07.0	Se aclara que el contratista llevará los residuos solidos hasta un punto de acopio ubicado dentro de las instalaciones de la entidad, por lo que el contratista no llevará ningún residuo sólido a ningún relleno sanitario, cabe precisar que las Municipalidades pertenecientes a la sede central o locales periféricos se encargarán de la eliminación de los residuos solidos.	
9	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	3.1 - TDR	A	28	Piden limpieza de fachadas con frecuencia trimestral ¿Cuando se podrá realizar la visita técnica para ver las infraestructuras del local? ¿En que locales se empleara andamios para realizar este trabajo especial?	2023-08-17 17:27:07.0	Se precisa que los postores no podran realizar visitas tecnicas a las instalaciones por un tema de seguridad, por lo que se procede a dar el siguiente detalle: a) - Sede Carriquiry: Aprox 439.04 m2 - 3 pisos b)-Sede Barrenechea 1: Aprox 373.90 m2 - 2 pisos c)-Sede Barrenechea 2: Aprox 497 m2 - 3 pisos d)-Sede San Luis: Aprox 4,721.86 m2 - 4 pisos e)-Sede Schreiber: Aprox 305 m2 - 3 pisos A partir de 01/01/2025: f)- Sede Central : Aprox 16,590.38 m2 - 18 pisos El uso de Andamios queda a criterio del CONTRATISTA , previa evaluacion de los espacios.	Lo indicado se incluire en el cuadro de detalle establecido en el numeral 6.3 de los Terminos de referencia.

10	20520539868	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCION S.A.C.	Observación	Específico	3.2	C	74	SOLICITAMOS SE REDUZCA EL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD QUE EN EL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A 15MILLONES, SIENDO QUE ESTO HACE VER QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA DIRIGIDO A UN POSTOR EN ESPECIFICO DADO EL ALTO MONTO FACTURADO FRENTE A UN PROCESO QUE ES DE DOS AÑOS Y SOBRE EL CUAL EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DE ESTE MISMO PROCESO EL MONTO DE LA ESPERIENCIA DEL POSTOR ERA DE 5MILLONES Y ENCIMA UN SERVICIO DE 03 AÑOS, CON LO CUAL SE ESTARÍA TRANSGREDIENDO LOS PRINCIPIOS DE PLURALIDAD DE POSTORES, PUES ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES QUE TENEMOS LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA REALIZAR UN SERVICIO DE 02 AÑOS CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS PERO QUE NO LLEGAMOS A FACTURAR 15 MILLONES POR SER UN EXCESO DIRECCIONADO NETAMENTE A EMPRESAS GRANDES, LIMITANDO Y DISCRIMINANDO A EMPRESAS COMO NOSOTROS QUE SOMOS PEQUEÑAS Y MEDIANAS Y QUE SI PODEMOS CUMPLIR CON EL SERVICIO. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS QUE ESTA SITUACION LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE UNA PLURALIDAD DE POSTORES, GENERA UN TRATO DISCRIMINATORIO Y DESIGUAL A LAS EMPRESAS DE MENOR FACTURACION Y ADEMAS DE ELLO EVITA GENERAR UNA MAYOR COMPETENCIA QUE SE REFLEJARIA EN PRECIOS MAS DIVERSOS Y MEJORES OFERTAS DISPONIBLES PARA LA ENTIDAD. LEYENDO LOS TDR DEL PRESENTE SERVICIO VEMOS QUE SE PUEDE EFECTUAR EL MISMO CON UN BASTANTE INFERIOR A LOS 15MILLONES REQUERIDOS COMO EXPERIENCIA, LO CUAL GENERA DESPROPORCIONALIDAD EN LO REQUERIDO, POR TALES MOTIVOS SOLICITAMOS SE REDUZCA EL MONTO SOLICITADO COMO EXPERIENCIA DEL	Ley de contrataciones del Estado (Art. 2.a 2.b 2.e)	2023-08-17 20:56:44.0	se acoge parcialmente la observacion, se aclara que la determinación del monto facturado se encuentra dentro del parametro permitido por la normativa de contrataciones, asimismo, se precisa que cada procedimiento de selección es independiente entre sí, por lo cual se ha considerado incrementar el monto de la facturación respecto al procedimiento anterior. Sin perjuicio de ello, a efectos de fomentar la mayor concurrencia de postores, se realizara una reduccion del monto facturado requerido como experiencia, acogiendo parcialmnete lo solicitado por la participante, a efectos de cautelar el efectivo cumplimiento de la ejecución del servicio, por lo que el valor requerido sera de S/ 8,000,000.00 (ocho millones y 00/100 soles).	Se modifica las bases según siguiente detalle: En numeral 23 de los terminos de referencia, y en el inciso C de los requisitos de calificación. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8'000,000.00 (ocho millones y 00/100 soles) por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
11	20518767845	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	General	6	3	26	Solicitamos que la Entidad indique la capacidad (m3) del Pozo septico de la Sede Central		2023-08-18 10:04:22.0	La capacidad del pozo séptico es de 18 m3, tiene la siguiente medida: 3 x 2 x 3 metros (Estación rampa norte). Se precisa que esta actividad se ejecutara a partir del 01/01/2025, cuando PRODUCE asuma la administracion del edificio.	
12	20518767845	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	General	6	4	29	Rutinas adicionales Solicitamos que la Entidad confirme que estos servicios se harán con personal asignado al servicio y dentro del horario establecido, y no generarán costo adicional para El Contratista		2023-08-18 10:04:22.0	Se aclara que estas Rutinas Adicionales solicitadas en el numeral 6.4 se realizara con el personal destacado por el contratista.	
13	20518767845	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	General	6	4	30	f) Para la actividad de limpieza de lunas de vidrio externas del edificio Sede Central de PRODUCE, EL CONTRAISTA deberá contar con una empresa certificada para este tipo de trabajo de alto riesgo: Trabajo en Altura". Solicitamos que la Entidad aclare si este y todos los servicios van a ser SUBCONTRATADOS		2023-08-18 10:04:22.0	Se aclara que el contratista podrá subcontratar las actividades consideradas como "ALTO RIESGO" entre ellas; limpieza de fachada y lunas externas, limpieza y desinfección de cisternas, tanques y pozo séptico; conforme con lo establecido en el numeral 18 de los terminos de referencia, asimismo el subcontratista debe cumplir con las condiciones normativas conforntme el Artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.	
14	20518767845	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	General	6.5	16	32	"El Contratista, se obliga y compromete a efectuar el traslado diario de los residuos generados en la ejecución del servicio al relleno sanitario autorizado en el caso de la Sede Central de PRODUCE". Solicitamos que la Entidad indique la cantidad o volumen de residuos a trasladar.		2023-08-18 10:04:22.0	Se aclara que el contratista llevará los residuos solidos hasta un punto de acopio ubicado dentro de las instalaciones de la entidad , por lo que el contratista no llevará ningún residuo solido a ningún relleno sanitario, cabe precisar que las Municipalidades pertenecientes a la sede central o locales perifericos se encargarán de la eliminación de los residuos solidos. Asimismo se estima que la cantidad de residuos solidos en la Sede Central es de 40 kilos aprox y en las sede perifericas 20 kilos aprox.	
15	20518767845	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	General	6.2	5	28	Actividades eventuales. B) Operativos de limpieza y otros . Solicitamos que la entidad nos indique a que se refieren con la palabra "OTROS", dando que al ser muy ambiguo no se puede valoriza e incluir en el presupuesto a ofertar, lo cual podría ser perjudicial para el Contratista al momento de ejecutar esos "OTROS " servicio (frecuencia, cantidad de personal a utilizar, horarios, etc).		2023-08-18 10:04:22.0	Se aclara que en los terminos de referencia no se hace referencia a actividades eventuales ni operativos de limpieza y otros.	
16	20518767845	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	General	6.5	30	33	"Asimismo, realizará la entrega de Equipos de protección Personal (EPP) como: traje tipo Tyvek, respirador semimáscara con cartucho para vapores orgánicos y filtro material particulado, lentes de seguridad tipo google, guantes de neoprene o PVC, botas de jebe o de PVC, a si como mascarillas contra el COVID.19, acorde a la normatividad vigente." Solicitamos que la Entidad indique a que personal se va a entregar dichos EPP'S, así como la frecuencia de los mismos.		2023-08-18 10:04:22.0	Se precisa que el contratista debe entregar al personal que realizará el servicio en las Rutinas trimestrales y semestrales, por lo que se agregará en los términos de referencia.	Se modificará en los términos de referencia según lo siguiente: 6.5. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA 6.5.30. (...) Asimismo, realizará la entrega al personal que realizará el servicio en las Rutinas trimestrales y semestrales de Equipos de Protección Personal (EPP) como: traje tipo tyvek, respirador semimáscara con cartucho para vapores orgánicos y filtro para material particulado, lentes de seguridad tipo googles, guantes de neoprene o PVC, botas de jebe o de PVC, así como, mascarillas contra el COVID-19 acorde a la normativa vigente. Dichos implementos de EPP'S seran supervisados al ingreso del personal destacado para el servicio.

17	20518767845	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	General	6	11	42	"Dada la exposición a material particulado/polvos o vapores orgánicos o gases ácidos : 169 respiradores de libre mantenimiento para dichos contaminante ((entrega semanal)". Al respecto , solicitamos la Entidad indique cuantos respiradores adicionales se considerarán a partir de enero 2025	2023-08-18 10:04:22.0	Se aclara que cantidad de respiradores mínima es de 128, a razón de dos por operario y la entrega es semanal. Por lo tanto en un mes sería la cantidad de 512 respiradores. Asimismo a partir de 01.01.2025 se requieran 156 semanales. En ese sentido se modifica los TDR de las bases. Se indica que las cantidades establecidas se mantendrán durante la ejecución del servicio.	6.11 INDUMENTARIA DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA (...) INVIERNO Dada la exposición a material particulado/polvos o vapores orgánicos o gases ácidos y : 128 respiradores de libre mantenimiento para dichos contaminantes. (Entrega semanal). A partir de 01/01/2025: 156 respiradores (Entrega semanal) VERANO Dada la exposición a material particulado/polvos o vapores orgánicos o gases ácidos: 128 respiradores de libre mantenimiento para dichos contaminantes. (Entrega semanal).A partir de 01/01/2025: 156 respiradores (Entrega semanal)
18	20518767845	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consulta	General	16	0	56	Plazo de ejecución del servicio. Solicitamos que la Entidad indique la cantidad de meses a presupuestar con 78 operarios y cuantos meses con 92 operarios	2023-08-18 10:04:22.0	Se precisa, que el servicio iniciará su plazo de ejecución con 60 operarios y 4 supervisores hasta el periodo aproximado de 13 (trece meses) o hasta el 31/12/2024, y desde el periodo 14 al 24 (11 meses) el servicio se brindará con 74 operarios y 4 supervisores esto inicia el 01/01/2025 hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato, dicho incremento es parte de los Terminos de Referencia en el cuadro de AREAS COMUNES – SEDE CENTRALy por tanto ya se encuentra incluido en el valor estimado.	Se modifica los TDR en lo que corresponde a los cuadros de distribución de operarios.
19	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Especifico	3.1 - TDR	A	26	¿Cual es el volumen del pozos séptico que se encuentra en la Sede?,en el cuadro solo figura volumen de los tanques y cisterna, mas no del pozo séptico.	2023-08-18 10:24:24.0	Se aclara que la capacidad del pozo séptico es de 18 m3, tiene la siguiente medida: 3 x 2 x 3 metros (Estación rampa norte), se ubica en la Sede Central.	
20	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Especifico	3.1 - TDR	A	34	En el punto 6.6 indican que se debe cumplir con las Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo,¿Se va a considerar un Ing. SSOMA para controlar principalmente los trabajos de riesgos que se realizara en cada local?de ser afirmativa la respuesta ¿Cual sería la frecuencia de asistencia de este personal?	2023-08-18 10:24:24.0	Se aclara que en los términos de referencia señala deben de contar con un profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo del CONTRATISTA, no se solicita frecuencia de asistencia establecida.	
21	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Consulta	General	6	6.1	24	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR: ÁREAS COMUNES - SEDE CENTRAL: A partir del 01/01/2025, el Ministerio de la Producción según convenio con MINCETUR, el personal operario destacado en la sede central será incrementado para su intervención en las áreas comunes del edificio, de acuerdo al siguiente detalle: 07 operarios de limpieza turno mañana y 07 operarios de limpieza turno tarde, total de 14. De lo antes mencionado, se solicita al Comité de Selección aclarar si dicho incremento de 14 operarios se encuentra presupuestado en el valor referencial, o por el contrario, una vez contratado el servicio se realizará una adenda por el monto correspondiente a ese incremento de personal.	2023-08-18 12:38:23.0	Se precisa, que el servicio iniciará su plazo de ejecución con 60 operarios y 4 supervisores hasta el periodo 13 (trece meses) o hasta el 31/12/2024, y desde el periodo 14 al 24 (11 meses) el servicio se brindará con 74 operarios y 4 supervisores esto inicia el 01/01/2025 hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato, dicho incremento es parte de los Terminos de Referencia en el cuadro de AREAS COMUNES – SEDE CENTRALy por tanto ya se encuentra incluido en el valor estimado.	Se modifica los TDR en lo que corresponde a los cuadros de distribución de operarios.
22	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Consulta	General	6	6.4	28	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS ESPECIFICOS A REALIZAR: RUTINAS TRIMESTRALES: El personal que vaya a ser designado para desarrollar la limpieza de la fachada de los locales de PRODUCE deberá: Ser calificado en trabajos en altura, para lo cual debe contar con un curso VIGENTE de Persona Competente para Trabajos en Altura que cumpla Norma OSHA 1926, los estándares de la norma ANSI/ASSE Z.359 y la Norma Peruana G.050 Seguridad Durante la Construcción, acreditado con constancias, diplomas y/o certificados. Se consulta, en qué etapa se realizará la presentación	2023-08-18 12:38:23.0	De acuerdo a los TDR, la presentación de los documentos requeridos para el personal que realizara la limpieza de fachadas de los locales de PRODUCE, se realizará previamente antes de la ejecución de la limpieza de fachada. Este cumplimiento deberá ser verificado por el supervisor de limpieza de la Entidad.	
23	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Consulta	General	6.5	6.5.16	32	CONDICIONES QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga y compromete a efectuar el traslado diario de los residuos generados en la ejecución del servicio al relleno sanitario autorizado en el caso de la Sede Central de PRODUCE, y al punto de acopio para su posterior traslado a cargo del municipio en el caso de los locales periféricos. Los costos de los servicios donde EL CONTRATISTA tenga que utilizar la vía pública, serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA, sin costo alguno para PRODUCE. Se solicita que a la integración de bases, indiquen la cantidad de kilos diarios de los residuos, para realizar un presupuesto acorde lo que se maneja en la entidad.	2023-08-18 12:38:23.0	Se aclara que el contratista llevará los residuos solidos hasta un punto de acopio ubicado dentro de las instalaciones de la entidad , por lo que el contratista no llevará ningún residuo solido a ningún relleno sanitario, cabe precisar que las Municipalidades pertenecientes a la sede central o locales periféricos se encargarán de la eliminación de los residuos solidos. Asimismo se estima que la cantidad de residuos solidos en la Sede Central es de 40 kilos aprox y en las sede periféricas 20 kilos aprox.	
24	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Consulta	General	6.5	6.5.30	33	CONDICIONES QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA para el inicio efectivo del servicio asignará equipos de comunicación, para mantener una comunicación permanente: un (01) equipo para los Supervisores de la Sede Central, un (01) equipo para el supervisor de los Locales Periféricos. Asimismo, realizará la entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) como: traje tipo tyvek, respirador semimáscara con cartucho para vapores orgánicos y filtro para material particulado, lentes de seguridad tipo googles, guantes de neoprene o PVC, botas de jébe o de PVC, así como, mascarillas contra el COVID-19 acorde a la normativa vigente. Dicha entrega se formalizará con la recepción de la Guía de Remisión. De lo solicitado, se consulta si dicho EPP's se deberá considerar para todo el personal o establecerán una cantidad.	2023-08-18 12:38:23.0	De acuerdo a los TDR cada supervisor del CONTRATISTA, entregará los implementos de acuerdo a la necesidad del servicio para Rutinas mensuales, trimestrales y semestrales.	

25	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Observación	General	6.6	6.6.2.4	34	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 6.6.2. El CONTRATISTA debe asegurar la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de posible verificación por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.6.4. El CONTRATISTA deberá presentar en la suscripción del Acta de Instalación de Inicio del Servicio, la Copia del Informe de la evaluación inicial o línea base sobre los resultados de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR , o la copia del último informe de Auditoría de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo dispuesto en los artículos 7, 15 y 16 del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, debidamente firmado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo del CONTRATISTA. En caso de observaciones emitidas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Producción, el plazo de subsanación del documento será de dos (02) días hábiles posterior al envío de las mismas. Bajo el Principio de transparencia, solicitamos al Comité de Selección, esclarecer dichas solicitudes, ya que se entiende que para la suscripción del acta de instalación la empresa contratista debe tener un Certificado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la normativa del ISO 45001:2018, ya que las empresas que cuentan con dicha certificación pasan por una auditoría anual para la verificación de los procesos y cumplan lo solicitado por la norma. De existir, otra solicitud diferente a la que nosotras entendemos por favor aclararlo para evitar inconvenientes al momento de ofertar nuestra propuesta.	Principio de transparencia	2023-08-18 12:38:23.0	No se acoge la observación, dentro del numeral 6.6.4 se esta pidiendo cualquiera de lo 03 documentos: 1) Copia del Informe de la evaluación inicial 2) Copia de línea base sobre los resultados de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR 3) copia del último informe de Auditoría de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo dispuesto en los artículos 7, 15 y 16 del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, debidamente firmado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA debe presentar solo uno (01) de estos tres (03) documentos debidamente firmado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo del CONTRATISTA a la suscripción del Acta de Instalación del inicio del Servicio.	
26	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Observación	General	6.16	6.16.2	46	INSPECCIONES DEL SERVICIO, EVALUACION DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y VERIFICACION DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS: PRODUCE a través del supervisor de limpieza del área de Servicios Generales Transporte y Seguridad se reserva el derecho de verificar inopinadamente la cantidad y calidad de los materiales e implementos a utilizar en el servicio, en el caso que estos no sean los indicados en su propuesta técnica, exigirá al CONTRATISTA su cambio por lo especificado en su propuesta. La negativa a la petición se considerará como incumplimiento contractual y será causal de resolución de contrato. Se solicita suprimir -en el caso que estos no sean los indicados en su propuesta técnica, exigirá al CONTRATISTA su cambio por lo especificado en su propuesta- ya que en las bases estandarizadas del Concurso Público para la contratación de Servicios de limpieza de oficinas y Sedes Institucionales, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, como última actualización en octubre de 2022; no establece presentación de documentos adicionales a los ya descritos y acreditados sólo con el Anexo N° 3.	Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE	2023-08-18 12:38:23.0	Se acoge la observación: se suprimirá lo establecido en el numeral 6.16.2, respecto a "(...) La negativa a la petición se considerará como incumplimiento contractual y será causal de resolución de contrato", además se ha establecido en el numeral 7 del cuadro de otras penalidades de los TDR, la causal de incumplimiento de materiales, maquinarias o equipos sujetas a penalidad por no cumplir con las condiciones ofertadas. Asimismo, se indica que el postor adjudicado con la buena pro debiera presentar para la suscripción del contrato, el ANEXO N° 1-A como documentos obligatorios.	El numeral 6.16.2 quedara de la siguiente manera: 6.16.2.PRODUCE a través del supervisor de limpieza del área de Servicios Generales Transporte y Seguridad se reserva el derecho de verificar inopinadamente la cantidad y calidad de los materiales e implementos a utilizar en el servicio, en el caso que estos no sean los indicados en su propuesta técnica, exigirá al contratista su cambio por lo especificado en su propuesta.
27	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Consulta	General	3.2	B.1.1.	73	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: CAPACITACIÓN: SUPERVISORES: Cada uno de los supervisores que conforman la oferta deberá contar con: Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, manejo y dosificación de productos químicos y procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas por cada capacitación. Se consulta si dichas capacitaciones pueden ser impartida y emitida directamente por el empleador mediante un especialista calificado en las materias (ingeniero industrial/químico/ambiental, etc.).		2023-08-18 12:38:23.0	Se aclara que, las constancias de capacitación podrán ser emitidas por el empleador, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
28	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Consulta	General	7	7.2	47	REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL POSTOR: DE LOS OPERARIOS: Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, manejo y dosificación de productos químicos y procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 12 horas lectivas por cada capacitación. Se consulta si dichas capacitaciones pueden ser impartida y emitida directamente por el empleador mediante un especialista calificado en las materias (ingeniero industrial/químico/ambiental, etc.).		2023-08-18 12:38:23.0	Se aclara que, las constancias de capacitación podrán ser emitidas por el empleador, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
29	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Consulta	General	ANEXO	todos	88	Solicitamos al Comité de Selección puedan adjuntar a las bases integradas la estructura de costos, lista de materiales, implementos, maquinarias, etc. en formato EXCEL.		2023-08-18 12:38:23.0	Con motivo de la integración de bases, se adjuntará en excel los formatos que corresponden a los TDR.	
30	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	III	3.2	73	B.1.1 CAPACITACIÓN Para el personal clave denominado como SUPERVISORES, se solicita las siguientes capacitaciones: - Capacitación/ taller / curso en manejo de residuos sólidos, mínimo de 24 horas lectivas. - Capacitación/ taller/ curso en temas de ecoeficiencia, mínimo de 24 horas lectivas. - Capacitación/ taller / curso en manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo de 24 horas lectivas. - Constancias de capacitación al personal clave en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo de 24 horas lectivas. CONSULTA: SILSA, es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones requeridas. ¿Es factible considerar los certificados de capacitación emitidos por nuestros profesionales?		2023-08-18 15:01:37.0	Se aclara que, las constancias de capacitación podrán ser emitidas por el empleador, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	

31	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	III	3.1 TDR	47	<p>En el punto 7. REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL POSTOR, 7.2. DE LOS OPERARIOS, se solicita que los operarios de limpieza deberán tener experiencia en el servicio de limpieza por un periodo de un (01) año como mínimo. (Copia de constancias o certificados).</p> <p>CONSULTA:</p> <p>Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza en el mercado, un operario de limpieza con seis (06) meses de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores requeridas para dicho puesto, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar seis (06) meses de experiencia como mínimo para un operario de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población? Además, ¿Se puede acreditar dicha experiencia con 6 (seis) boletas de pago, ordenes de servicio, recibos por honorarios o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia requerida?</p>	2023-08-18 15:01:37.0	Se aclara que, la experiencia del personal clave la determina, la Entidad de acuerdo a la necesidad del servicio, en este caso de un (01) año para el personal operativo quien debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse, a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, considerando que la experiencia adquirida por el personal es la pericia obtenida por la reiterada practica de una actividad, por lo que no se podrá reducir a seis meses. Sobre la acreditación, se aclara que podrá ser acreditada con Copia de constancias o certificados, u cualquier documento que acredite fehacientemente el plazo mínimo requerido.
32	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	III	3.1 TDR	47	<p>En el punto 7. REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL POSTOR, 7.2. DE LOS OPERARIOS, se solicita las siguientes capacitaciones para los operarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temas de ecoeficiencia, mínimo 12 horas lectivas. - Manejo de residuos sólidos, mínimo 12 horas lectivas. - Manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo 12 horas lectivas. - Procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo 12 horas lectivas. <p>CONSULTA:</p> <p>SILSA, es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones requeridas. ¿Es factible considerar los certificados de capacitación emitidos por nuestros profesionales?</p>	2023-08-18 15:01:37.0	Se aclara que, las constancias de capacitacion podrán ser emitidas por el empleador, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
33	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	2.2.1.1	A	15	<p>Sobre: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</p> <p>¿Las ofertas serán admitidas, evaluadas, y calificadas ÚNICAMENTE en base a los documentos exigidos en: documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1 ¿ página 15), requisitos de calificación (numeral 3.2 ¿ página 73 y Factores de evaluación (capítulo IV ¿ página 76)?</p> <p>Tener en cuenta que las BASES ESTÁNDAR consideran que lo consultado es de cumplimiento obligatorio y esto lo establecen en la siguiente ADVERTENCIA que incluyen sus bases.</p> <p>Advertencia ¿ PAGINA 15</p> <p>El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite</p> <p>¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.</p>	2023-08-18 17:35:19.0	Se aclara que: 1. La admisión, calificación y evaluación de ofertas, se realizara estrictamente en cumplimiento a lo establecido en las Bases. i) Numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases, documentos para la admisión de la oferta. ii) Numeral 3.2 del capítulo III de las bases, requisitos de calificación. iii) Capítulo IV de las bases, factores de evaluación.
34	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	6.1	A	3	<p>PAGINA 3 DE LOS TR</p> <p>En el cuadro de distribución de personal de la SEDE CENTRAL, no existe las área que tendrán un incremento de personal a partir del 01/01/2025, según cuadro en la página 5, indican que a partir del 01/01/2025 se incrementarán 07 operarios en cada turno y serán para las áreas, VEREDAS / PISTAS /COMEDOR/ CAPILLA/ESTACIONAMIENTOS E INGRESOS PRINCIPALES y CENTRO MEDICO, ¿Podrían detallar de manera precisa si es correcto el incremento de 7 operarios por turno hasta el final del contrato y para cuál de las áreas (del cuadro de la sede central) serán destinadas este personal?</p>	2023-08-18 17:35:19.0	Se precisa, que el servicio iniciará su plazo de ejecución con 60 operarios y 4 supervisores hasta el periodo 13 (trece meses) o hasta el 31/12/2024, y desde el periodo 14 al 24 (11 meses) el servicio se brindara con 74 operarios y 4 supervisores esto inicia el 01/01/2025 hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato, dicho incremento es parte de los Terminos de Referencia en el cuadro de AREAS COMUNES – SEDE CENTRAL y por tanto ya se encuentra incluido en el valor estimado.
35	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Específico	6.3	A	6	<p>PAGINA 6 DE LOS TR</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el cuadro de pozos, cisterna y tanque elevado, ¿podrían enviar toda la información que se solicita a continuación?</p> <p>¿¿Cuál es la profundidad del pozo séptico?</p> <p>¿¿El pozo cuentan con bombas sumergibles?</p> <p>¿¿Las bombas están en funcionamiento?</p> <p>¿¿En qué nivel se encuentran (sótano, primer piso, etc) el pozo séptico?</p> <p>¿¿Cuánto es la distancia en metros lineales desde la tapa hasta donde se pueda estacionar un camión de 4 metros de altura?</p> <p>¿¿Cuánto es la distancia del pozo hasta un punto de agua o cisterna de agua?</p> <p>¿¿Cuánto es la distancia del pozo hasta un punto de energía?</p> <p>¿¿Podrían enviar 1 video del pozo y las áreas circundante?</p>	2023-08-18 17:35:19.0	Se aclara que el servicio de limpieza de pozos septicos es a partir del 01/01/2025. 1. La capacidad del pozo séptico es de 18 m3, tiene la siguiente medida: 3 x 2 x 3 metros (Estación rampa sur). 2. Si cuenta con bombas sumergibles. 3. si se encuentran en funcionamiento 4. se encuentra en el primer nivel (rampa sur) 5. Aproximadamente 2m de distancia 6. Aproximadamente 5m de distancia 7. Aproximadamente 2m de distancia 8. Se aclara que no se cuenta con video de los pozos y sus areas circundantes, debiendo dimensionar esta parte de su oferta con la información brindada. Asimismo con motivo del perfeccionamiento del contrato se coordinara con el area tecnica para las visitas necesarias.

36	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Especifico	6.4	A	8	PAGINA 8 DE LOS TR SOBRE: Eliminación total de la basura en bolsas plásticas hasta el punto de acopio de basura, debiendo separar los residuos por género (papel, plástico, vidrio y residuos de alimentos). ¿Podrían enviar el detalle de la cantidad en kilos y tipo de residuos que se generan en cada uno de los locales donde se ejecutara el servicio?	2023-08-18 17:35:19.0	Peso estimado por día Sede Central: Residuos de alimentos aprox 20 kg Papel aprox 10 kg plástico aprox 5 kg vidrio aprox 5 kg Sedes perifericas Residuos de alimentos aprox 10 kg Papel aprox 5 kg Plástico aprox 2.5 kg vidrio aprox 2.5 kg		
37	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Especifico	6.4	A	8	PAGINA 8 DE LOS TR SOBRE: Eliminación total de la basura en bolsas plásticas hasta el punto de acopio de basura, debiendo separar los residuos por género (papel, plástico, vidrio y residuos de alimentos). En los TR no se ha establecido un horario o frecuencia para realizar la evacuación de residuos, las empresas de evacuación de residuos cobran en base a las frecuencia de viajes que realizan y considerar la evacuación diaria va a generar un mayor costo en comparación si la evacuación de residuos se podría realizar de manera semanal, esto va a afectar de manera directa al costo final del servicio. Una evacuación semanal en un establecimiento que genera residuos NO PELIGROS va beneficiar de manera directa al costo final del servicio y esto podría darse en caso el local cuente con un espacio donde se pueda color contenedores que puedan almacenar los residuos por una semana. ¿Podrían evaluar si cada local cuenta con espacio para color un contenedor y permitir que la evacuación sea semanal o cada 3 días?	2023-08-18 17:35:19.0	Se aclara que el operario de limpieza llevará diariamente antes de finalizar el turno mañana y tarde, los residuos solidos hasta un punto de acopio ubicado dentro de las instalaciones de la entidad, por lo que el contratista no llevará ningún residuo solido a ningún relleno sanitario, cabe precisar que las Municipalidades pertenecientes a la sede central o locales perifericos se encargarán de la eliminación de los residuos solidos.		
38	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Especifico	6.10.15	4	20	Para el local GUARDIA CIVIL, solicitan 01 extensión eléctrica, pero en la descripción indican 25 mt y en la longitud indican 10 ml, ¿podrían verificar con exactitud cuál es el metraje de la extensión?	2023-08-18 17:35:19.0	Se precisa que la extensión electrica, para la sede de Guardia Civil, debere tener una longitud es de 10 m. En ese sentido se suprime el texto de 25 m. en la descripción la misma sera modificada en los TDR	Se modificará los términos de referencia en el numeral 6.10.16 MAQUINARIAS Y EQUIPOS.	
39	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Especifico	6.11	A	24	SOBRE: INVIERNO Dada la exposición a material participado/polvos o vapores orgánicos o gases ácidos: 169 respiradores de libre mantenimiento para dichos contaminantes. (Entrega semanal). VERANO Dada la exposición a material participado/polvos o vapores orgánicos o gases ácidos: 169 respiradores de libre mantenimiento para dichos contaminantes. (Entrega semanal). Según cuadro de TR, en VERANO e INVIERNO se entregara solo 169 RESPIRADORES y estos serán repartidos de manera semanal. El total de trabajadores es 78 y considerando que los 169 respiradores se deben distribuir por semana, estos solo cubrirán 2 semanas y faltaria para la última semana del primer mes y los otros 5 meses, esto de acuerdo a lo establecido en el cuadro (en todo invierno 169 respiradores y en verano 169 respiradores). Si la interpretación no es la correcta y la entrega debe ser 169 RESPIRADORES POR SEMANA PARA 78 TRABAJADORES, al mes estaria sobrando 364 respiradores y si consideramos 169 mensual para repartir cada semana estaria faltando 143 Debido a la ambigüedad que existe en la cantidad de RESPIRADORES a entregar ¿Podrían detallar de manera clara y precisa cual es la cantidad de RESPIRADORES a entregar por cada mes?	2023-08-18 17:35:19.0	Se aclara que cantidad de respiradores minima es de 128, a razón de dos por operario y la entrega es semanal. Por lo tanto en un mes sería la cantidad de 512 respiradores. Asimismo a partir de 01.01.2025 se requieran 156 semanales. En ese sentido se modifica los TDR de las bases. Se indica que las cantidades establecidas se mantendras durante la ejecución del servicio.	6.11 INDUMENTARIA DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA (...) INVIERNO Dada la exposición a material participado/polvos o vapores orgánicos o gases ácidos y : 128 respiradores de libre mantenimiento para dichos contaminantes. (Entrega semanal). A partir de 01/01/2025: 156 respiradores (Entrega semanal) VERANO Dada la exposición a material participado/polvos o vapores orgánicos o gases ácidos: 128 respiradores de libre mantenimiento para dichos contaminantes. (Entrega semanal).A partir de 01/01/2025: 156 respiradores (Entrega semanal)	
40	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Observación	Especifico	6.11	A	24	SOBRE: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS RESPIRADORES Se observa las bases por que han considerado características técnicas de 2 productos en uno solo, las características ¿Dada la exposición a material particulado /polvos, corresponden a KN95 de uso no médico y la característica de vapores orgánicos o gases ácidos corresponden a Respirador de Media Cara Doble Cartucho Los 2 tipos de respiradores son para ambientes hospitalarios y no para ambientes administrativos, para este tipo de servicio basta con la mascarilla de tela que se le entrega al personal con sus uniformes y de manera adicional la MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA. Tener en cuenta que si se mantiene las características del Respirador de Media Cara Doble Cartucho, se tendrá que adicionar 169 FILTROS DE CARBON y esto sería un costo adicional para el servicio. Considerar una mascarilla no apropiada para el servicio, va a	2023-08-18 17:35:19.0	B. ESTANDAR L.C.E.¿ART 2, LITE A, B, C, I L.C.E ¿ PRINCIPIO DE EQUIDAD	No se acoge la observacion, considerando que la mascarilla con las características requeridas cumplen con lo que demanda la naturaleza del servicio y se requiere respiradores del más alto nivel de protección frente a las partículas e incluido del virus en el ambiente (de acuerdo a los términos de referencia corresponde la limpieza en el centro médico).	
41	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Especifico	ANEXO I	A	42	SOBRE: ANEXO 1 Para no incurrir en alguna observación o penalidad, ¿Podrían enviar las especificaciones técnicas de cada uno de los recursos considerados en el ANEXO 1 o confirmar que el recurso cumpla con el nombre y unidad de medida solicitada?	2023-08-18 17:35:19.0	Las especificaciones tecnicas de los materiales estan detallados en el ANEXO N° 01 MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, el mismo que se adjuntara en version excel, para una mejor visualizacion de las mismas, asimismo se indica que el postor adjudicado debere presentar para la suscripcion del contrato el ANEXO N°01-A, donde adicionara características de los materiales y equipos a ofrecer.	El ANEXO N°1-A, debere ser presentado como documentos para perfeccionar el contrato establecido en el numeral 2.3 de la Sesion especifica.	

42	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Consulta	Especifico	ANEXO 1	A	42	<p>1.JABON ESPUMA CON HIDRATANTE: ¿En qué presentación y de que capacidad?</p> <p>2.Papel toalla blanco paquete por 200, ¿200 metros o 200 hojas?</p> <p>3.CERA BLANCA LIQUIDA CONCENTRADA, ¿es cera no concentrada y de uso directo o cual es el grado de concentración?</p> <p>4.CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE NEGRA, ¿es cera semisólida o líquida?</p> <p>5.CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE AMARILLA, ¿es cera semisólida o líquida?</p> <p>6.CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE ROJA, ¿es cera semisólida o líquida?</p> <p>7.CLORO AL 10%, ¿Podemos trabajar con HIPOCLORITO AL 7.5%?</p> <p>8.CREMA EN SPRAY PARA COMPUTADORA, ¿es correcto el nombre o se refieren al LIMPIADOR DE COMPUTADORA EN SPRAY?</p> <p>9.TRAPEADOR MICROFIBRA TIPO TOALLA DE 42 X 70 CM, ¿Podemos considerar medidas aproximadas?</p> <p>10.Isopos de nylon entorchados, ¿Es correcto el pedido duplicado?</p> <p>11.AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL POR 270 ML PARA DISPENSADOR AUTOMATICO, ¿lo solicitado es solo la recarga?</p> <p>12.AROMATIZANTE DE AMBIENTE por 48 ml PARA DISPENSADOR AUTOMATICO, ¿lo solicitado es solo la recarga?</p>	2023-08-18 17:35:19.0	<p>Se aclara las siguientes características que deben cumplir los bienes consultados:</p> <p>1- JABON ESPUMA CON HIDRATANTE, caja x 800 mililitros Presentación: Caja de jabón espuma, para dispensador de jabón.</p> <p>2- PAPEL TOALLA BLANCO interfoleado paquete de 200 hojas</p> <p>3- CERA BLANCA LIQUIDA CONCENTRADA Cera al agua líquida uso directo: domestico para el cuidado, desinfección, mantenimiento de color, brillo y protección a todo tipo de pisos con excepción de madera o parquet.</p> <p>4- CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE NEGRA, es cera líquida.</p> <p>5-CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE AMARILLA, es cera líquida.</p> <p>6- CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE ROJA, es cera líquida.</p> <p>7-CLORO AL 10 % SI es posible trabajar con hipoclorito al 7.5%, como porcentaje mínimo.</p> <p>8- CREMA EN SPRAY PARA COMPUTADORA, crema limpiadora spray para computadora por 360ml.</p> <p>9- TRAPEADOR MICROFIBRA TIPO TOALLA DE 42 X 70 CM, si es factible considerar medidas aproximadas.</p> <p>10. ISOPOS DE NYLON ENTORCHADO, se suprime el item 12 debido a su duplicidad.</p> <p>11-AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL POR 270 ML, es repuesto.</p> <p>12-AROMATIZANTE DE AMBIENTE por 48 ml, es repuesto de 12 ml</p> <p>Es necesario indicar que el ANEXO N°1-A, deba ser presentado como documentos para perfeccionar el contrato.</p>	<p>El ANEXO N°1-A, deba ser presentado como documentos para perfeccionar el contrato.</p>
43	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	2.3	H	10	<p>CONSULTA: 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO LITERAL h) PAGINA 17</p> <p>SOLICITAN QUE SE PRESENTE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL CONSTE QUE REALIZO EL TRAMITE DE COMUNICACIÓN DE LA APERTURA DE SUCURSALES, OFICINAS, CENTROS DE TRABAJO, U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, DE LAS EMPRESAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL, DE CORRESPONDER. SOLICITAMOS SE SUPRIMA LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE TRAMITE DE SOLICITUD DE APERTURA DE SUCURSALES, OFICINAS, CENTROS DE TRABAJO, U OTROS ESTABLECIMIENTOS, AL ESTAR CONSIDERADOS LA AUTORIZACION EN EL RENEEL DEL POSTOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, POR LO QUE, YA ESTARIA DEMOSTRADO TENER AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO EN CUALQUIER SEDE DE LA ENTIDAD.</p>	2023-08-18 17:58:16.0	<p>Se aclara que el artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, la empresa debe de comunicar a la autoridad administrativa de trabajo el lugar donde desarrolla su actividad. Asimismo, de acuerdo al TUPA del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las entidades que cuenten con otros establecimientos que operen a nivel nacional, deben presentar la copia de la escritura de la sucursal, debidamente inscrita en la Oficina Registral del lugar donde se abrirá la sucursal, por lo que el requerimiento establecido en las Bases es conforme con la normativa especial mencionada.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado, considerando que la presentación de documentos se realizaría con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, se podrá presentar para el perfeccionamiento del contrato: "Declaración jurada a través del cual conste que realizara el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, a la autoridad administrativa de trabajo de la localidad donde iniciara actividades; de ser el caso", por lo que se modificara con motivo de la integración de las bases.</p> <p>Asimismo, como parte de la documentación para el primer pago el contratista deberá presentar "Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral", solo en los casos que haya presentado la declaración jurada señalada en el párrafo precedentes.</p>	<p>2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (...) "Declaración jurada a través del cual conste que realizara el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, a la autoridad administrativa de trabajo de la localidad donde iniciara actividades; de ser el caso".</p> <p>Consideraciones especiales: Para el pago del primer mes de servicio: (...) Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral</p>
44	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	6	6.1	21	<p>CONSULTA: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 6 ¿ CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR LITERAL 6.1 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES A CONTRATAR PAGINA 21</p> <p>DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ¿ DICE: NOTA:¿ SE PRECISA QUE PARA BRINDAR EL SERVICIO, SE REQUIERE COMO MÍNIMO DIEZ (10) VARONES EN EL TURNO MAÑANA Y SEIS (6) PARA EL TURNO TARDE QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTE Y SEGURIDAD¿</p> <p>SOLICITAMOS LA REDUCCIÓN DEL PERSONAL VARÓN, DEBIDO A QUE EN EL MERCADO LABORAL, LA PERMANENCIA DEL PERSONAL VARÓN EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA ES VOLÁTIL, DEBIDO A VARIOS FACTORES, COMO EL ECONÓMICO, FAMILIAR Y EN MUCHOS CASOS SE EFECTÚAN ABANDONOS DE TRABAJO POR MOTIVOS DE NO ADECUARSE A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, POR LO QUE, SOLICITAMOS SE TENGA BIEN A CONSIDERAR LA REDUCCIÓN DEL PERSONAL VARÓN PARA LOS TURNOS DETERMINADOS, QUE SERIA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA EL TURNO MAÑANA CINCO (05) VARONES Y PARA EL TURNO TARDE (03) VARONES.</p>	2023-08-18 17:58:16.0	<p>Debido a diversos factores que se puedan presentar durante la ejecución del servicio, se varía la cantidad de varones para el servicio, siendo de cinco (05) varones para el turno mañana y tres (03) varones para el turno tarde, como mínimo.</p>	<p>Se modifica la Nota del cuadro de "DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN", quedando de la siguiente manera: Se precisa que, para brindar el servicio, se requiere como mínimo cinco (5) varones en el Turno Mañana y tres (3) para el Turno Tarde que serán distribuidos en coordinación con el área de Servicios Generales, Transporte y Seguridad</p>

45	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	6	6.1	24	<p>CONSULTA: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 6 ¿ CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR LITERAL 6.1 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES A CONTRATAR PAGINA 24</p> <p>ÁREAS COMUNES ¿ SEDE CENTRAL ¿A PARTIR DEL 01/01/2025, EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SEGÚN CONVENIO CON MINCETUR, EL PERSONAL OPERARIO DESTACADO A LA SEDE CENTRAL SERA INCREMENTADO PARA SU INTERVENCIÓN EN LAS ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: SIETE (07) OPERARIOS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 06:00 A 15:00 Y SIETE (07) OPERARIOS DE 13:00 A 22:00 HORAS, SÁBADOS 06:00 A 15:00 HORAS HACIENDO UN TOTAL DE 154 OPERARIOS.</p> <p>SOLICITAMOS SE SIRVAN ACLARAR O SEÑALAR QUE EL PERSONAL OPERARIO QUE SE SEÑALA A PARTIR DE 01/01/2025 QUE INICIARAN SUS SERVICIOS; TAMBIÉN DEBEN ESTAR CONSIDERADOS O CONTEMPLADOS PARA EL CALCULO DE LOS COSTOS EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARA LA FIRMA DEL CONTRATO; O EN SU CASO, EN LA FECHA SEÑALADA (01/01/2025) SE SOLICITARA UNA ADENDA AL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE OPERARIOS SEÑALADOS.</p>	2023-08-18 17:58:16.0	Se precisa, que el servicio iniciará su plazo de ejecución con 60 operarios y 4 supervisores hasta el periodo 13 (trece meses) o hasta el 31/12/2024, y desde el periodo 14 al 24 (11 meses) el servicio se brindara con 74 operarios y 4 supervisores esto inicia el 01/01/2025 hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato, dicho incremento es parte de los Terminos de Referencia en el cuadro de AREAS COMUNES – SEDE CENTRALy por tanto ya se encuentra incluido en el valor estimado.	Se modifica los TDR en lo que corresponde a los cuadros de distribución de operarios.
46	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	2.3	A	16	<p>CONSULTA: 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO NUMERAL A) PAGINA 16 LA ENTIDAD SOLICITA a) *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p>CON FECHA 10 DE MAYO DEL 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS, DURANTE EL AÑO FISCAL 2023, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DISPONIÉNDOSE ENTRE OTROS QUE:</p> <p>ARTÍCULO 9.- FONDO DE GARANTÍA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS. 9.1 AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE, EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. 9.2 DICHA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE: (I) PARA AQUELLOS QUE NO</p>	2023-08-18 17:58:16.0	El postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.	Se añade dicha precision en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato: a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. El postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente
47	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	12	10	52	<p>CONSULTA: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 12 OTRAS PENALIDADES</p> <p>NUMERO 10 - SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ¿EN CASO SE VERIFIQUE QUE LA EMPRESA NO VIENE CAPACITANDO A SU PERSONAL EN MATERIA DE MANEJO DE RESIDUO SÓLIDOS, ECOEFICIENCIA, MANEJO SEGURO Y DOSIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN¿; FORMA DE CALCULO 0.05% DE LA UIT POR CADA DÍA ATRASO; PROCEDIMIENTO ¿ACTA DE INCUMPLIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DE LIMPIEZA DE LA ENTIDAD, INCLUIRÁ EL ANEXO N° 3 Y REGISTRO FOTOGRÁFICO¿.</p> <p>SOLICITAMOS SE SIRVAN ACLARAR O SEÑALAR CUANTAS CAPACITACIONES DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA, EN QUE PERIODOS Y TIEMPO, A FIN DE NO INCURRIR EN DICHA PENALIDAD.</p>	2023-08-18 17:58:16.0	Se precisa que en los TDR indica en el numeral 6.5.11. EL CONTRATISTA deberá capacitar a su personal (supervisores y operarios) como mínimo de manera semestral , con talleres relacionados a los temas de manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia y manejo seguro y dosificación de sustancias químicas y procedimientos de limpieza y desinfección, los mismos que deberán tener una duración mínima de 2 horas. Dichas capacitaciones serán evidenciadas conforme al ANEXO N° 3 y serán presentadas a el área de Servicios Generales de Transporte y Seguridad de manera semestral.	

48	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	14	14.1	55	<p>CONSULTA: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 14 SEGUROS LITERALES 14.1, 14.2, 14.3 Y 14.4 PAGINA 55</p> <p>IMPORTANTE: ¿DICHAS PÓLIZAS Y SEGURO DEBERÁN ESTAR VIGENTES DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA LA CONFORMIDAD DE LA ÚLTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?</p> <p>SOLICITAMOS SE PRONUNCIEN EN LO QUE RESPECTA AL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, CONSIDERANDO QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, LAS PÓLIZAS QUE EXPIDEN LAS ASEGURADORAS SON DE VIGENCIA ANUAL DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y PUEDEN SER RENOVABLES SU VIGENCIA POR EL MISMO PERIODO A SOLICITUD DEL INTERESADO (CONTRATISTA); POR LO QUE, A FIN DE QUE SE ACLARE LO REQUERIDO EN LAS BASES, CONSIDERANDO QUE NO EXISTE PÓLIZA VIGENTE POR MÁS DE 12 MESES DE SU EXPEDICIÓN.</p>	2023-08-18 17:58:16.0	Se aclara que las pólizas del seguro pueden ser renovables siempre cuando se mantengan vigentes durante el periodo del contrato, de acuerdo a los terminos de referencia.
49	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	14	14.3	55	<p>CONSULTA: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 14 SEGUROS LITERALES 14.3 Y 14.4 PAGINA 55</p> <p>14.3 DEBERÁ DE CONTAR CON SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)</p> <p>14.4 SEGURO DE VIDA LEY</p> <p>SOLICITAMOS SE SIRVAN CONSIDERAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS SEGUROS REQUERIDOS EN LOS LITERALES 14.3 Y 14.4, SEAN PRESENTADOS MENSUALMENTE, DEBIDO QUE EL PERSONAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENIMIENTO SON ROTATIVOS Y VOLÁTILES, ESTO EN LA RAZÓN DE QUE EXISTEN EN VARIOS PERIODOS DEL AÑO, POR RENUNCIAS, ABANDONOS DE TRABAJO, ESPECIALMENTE EN LOS MESES FESTIVOS (JULIO Y DICIEMBRE)</p>	2023-08-18 17:58:16.0	Se aclara que se aceptarán las renovaciones mensuales del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), considerando que deben mantener la vigencia durante el periodo del contrato, debiéndose entregar a la Oficina de Abastecimiento dicha renovación dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
50	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	6.10	6.11	42	<p>CONSULTA: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 6.10 MATERIALES, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA LITERALES 6.11 INDUMENTARIA DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA PAGINA 42</p> <p>OPERARIOS DE LIMPIEZA ¿ INVIERNO DOS (02) CHOMPAS DE LANA</p> <p>SOLICITAMOS SE SIRVAN SEÑALAR QUE MODELO DE CHOMPAS VA USAR EL OPERARIO, TIPO DE CUELLO O EL CONTRATISTA DETERMINAR EL MODELO Y TIPO DE CHOMPA QUE VA USAR EL OPERARIO, CONSIDERANDO QUE DICHA INDUMENTARIA NO SERIA ACORDE CON LOS TRABAJOS QUE SE VAN A EFECTUAR EN LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO, DEBIDO A QUE EL CONSTANTE MOVIMIENTO EN SU EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LES CAUSARIA INCOMODIDAD O MANIO-BRABILIDAD EN SU DESEMPEÑO.</p>	2023-08-18 17:58:16.0	Se precisa que el requerimiento de chompas de lana, sera excluido de los TDR.
51	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Especifico	6.10	6.10	36	<p>CONSULTA: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 6.10 MATERIALES, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA PAGINA 36</p> <p>SOLICITAMOS SE SIRVAN ADJUNTAR A LAS BASES INTEGRADAS EN FORMATO EXCEL LOS ANEXOS N° 01, ANEXO N° 02, ANEXO N° 03, ANEXO N° 04, ANEXO N° 05 Y ANEXO N° 06, CON LA FINALIDAD DE PODER VERIFICAR Y REVISAR CON LA NITIDEZ NECESARIA, DEBIDO A QUE LOS INSERTOS A LA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA NO SON VISIBLES Y SE ENCUENTRAN BORROSOS.</p>	2023-08-18 17:58:16.0	Con motivo de la integración de bases, se adjuntará en formato excel lo requerido.

52	20603247371	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Consulta	Específico	II	2.2.1.1	76	<p>CONSULTA: CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p> <p>SOBRE: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, SEÑALADOS EN LOS SIGUIENTES: EL NUMERAL 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA PÁGINA 15 Y 16? EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PÁGINA 73, 74 Y 75 FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV, PÁGINA 76</p> <p>SOLICITAMOS QUE LAS OFERTAS DEBERÁN SER EVALUADAS, ADMITIDAS Y CALIFICADAS ÚNICAMENTE EN BASE A LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS LOS NUMERALES INVOCADOS Y LO SEÑALADO EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN DEL CAPITULO IV; CONSIDERANDO TENER EN CUENTA QUE LAS BASES ESTÁNDAR VIGENTES DESDE OCTUBRE DEL 2022 CONSIDERANDO QUE LO MENCIONADO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Y ESTO LO ESTABLECEN EN LA SIGUIENTE ADVERTENCIA QUE INCLUYEN EN LA PÁGINA 16, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ CONFIRMAR LO SOLICITADO.</p>	2023-08-18 17:58:16.0	<p>Se aclara que:</p> <p>1. La admisión, calificación y evaluación de ofertas, se realizara estrictamente en cumplimiento a lo establecido en las Bases.</p> <p>i) Numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases, documentos para la admisión de la oferta.</p> <p>ii) Numeral 3.2 del capítulo III de las bases, requisitos de calificación.</p> <p>iii) Capítulo IV de las bases, factores de evaluación</p>
----	-------------	---	----------	------------	----	---------	----	---	-----------------------	---